Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1978.-

En atención a lo dispuesto por el punto 1º de la Resolución Nº 439 de fecha 31 de mayo ppdo. y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 2º;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar -a partir del lº de septiembre ppdo. y hasta el 31 de diciembre próximo- el contrato del doctor Manuel Natalio Tosé Bello con una remuneración mensual de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida Principal 1120 "Personal Temporario" del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y archivese .-

ABELARDO F. ROSSI

Adros en 28

Dina

EMILIO M. DAIREAUX